



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

736-18

08 NOV 2018

Salta,
Expediente N° 12.478/18

VISTO: La nota presentada por la Srta. Florencia Micaela MORENO, solicitando reconsideración de la prórroga de regularidad en la asignatura "Microbiología y Parasitología" de la carrera de Licenciatura en Enfermería, que fuera denegada por Resolución CD N° 625/18; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – CS – N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la Resolución CD N° 375/14, y los motivos expuestos por la Srta. MORENO.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 305/18

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 17/18 del 30/10/18)

RESUELVE

ARTICULO 1º: No hacer lugar a la solicitud de reconsideración de la prórroga de regularidad denegada mediante Resolución CD N° 625/18, presentada por la Srta. Florencia Micaela MORENO, L.U. N° 611.631, en la asignatura "Microbiología y Parasitología" de la carrera de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



MGS. DORA DEL CARMEN BERTA
VICE-DECANIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa